

De: Alejandro Enrique Navech Marzolo

Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2022 9:26

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: Proyecto de resolución sobre implementación de ley N°20.920 - REP, sobre producto prioritario, neumático

Estimados,

Abajo mi observación sobre “Proyecto de resolución sobre implementación de ley N°20.920 - REP, sobre producto prioritario, neumático”

- Sugiero considerar en la declaración jurada simple y en “**SG**-CAT-PE.SO” la posibilidad de que un importador no esté incorporado en ningún Sistema de Gestión (independiente de su razón), de tal manera que se considere tal posibilidad y debiere dejarse establecido en la documentación de importación. En tal ejemplo, podría ponerse en la declaración jurada simple que está en trámite o no está en ningún SGC (se podría estandarizar las razones) y en los numeral 11.10 en la sigla SG podría reflejarse S/N (sin número).
- Considero que debe haber una puesta en marcha, progresividad en la implementación de esta medida “SG-CAT-**PE.SO**”, puesto los mismos importadores no saben los pesos de los neumáticos que vienen en la maquinaria o vehículos y esto requiere mucha coordinación con el fabricante (plantas de producción internacional). De hecho, es habitual el cambio de neumáticos con otras marcas (pesos distintos) en producción sin que el importador lo sepa. Lo anterior es porque lo que importaba es el vehículo o maquinaria y no sus neumáticos.

Saludos Cordiales

Alejandro Navech Marzolo

Gerente General

Corporación Sistema de Gestión NFU. Ley REP

Este mensaje y sus documentos adjuntos pueden contener información confidencial o privilegiada dirigida exclusivamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario previsto, avise al remitente de inmediato respondiendo el correo electrónico y elimine este mensaje y todos los archivos adjuntos sin conservar copia. La copia electrónica o física y/o posterior distribución de este mensaje o documentos asociados no está permitida a no ser que sea autorizado previamente por escrito por Derco/Imcruz.

This message and its attached documents may contain confidential or privileged information addressed exclusively to its recipient. If you are not the intended recipient, notify the sender immediately by replying to the email and delete this message and all attachments without retaining a copy. Electronic or physical copying and/or further distribution of this message or associated documents is not allowed unless previously authorized in writing by Derco/Imcruz.